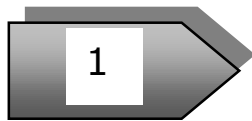




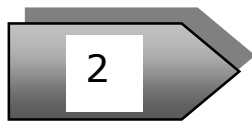
Resumen Guía legionelosis en centros docentes

GUIA PARA EL CONTROL DE LA LEGIONELA EN CENTROS DOCENTES



LEGIONELLA

Bacteria ambiental presente en las aguas formando parte de su flora bacteriana. Agente biológico **causante** de la enfermedad denominada **LEGIONELLA PNEUMOPHILA**



FOCOS DE CONTAMINACIÓN

1. **INSTALACIONES CON MAYOR PROBABILIDAD DE PROLIFERACION Y DISPERSIÓN DE LEGIONELLA**

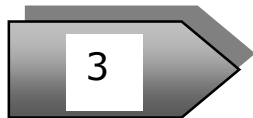
- a) Torres de refrigeración y condensadores evaporativos.
- b) Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno.
- c) Sistemas de agua climatizada con agitación constante y recirculación a través de chorros de alta velocidad o la inyección de aire (spas, jakuzzis, piscinas, vasos o bañeras terapéuticas, bañeras de hidromasaje, tratamiento con chorros a presión, otras).
- d) Centrales humidificadoras industriales.

2. **INSTALACIONES CON MENOR PROBABILIDAD DE PROLIFERACION Y DISPERSIÓN DE LEGIONELLA**

- a) Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos aljibes) cisternas o depósitos móviles y agua caliente sanitaria sin circuito de retorno.
- b) Equipos de enfriamiento evaporativo que pulvericen agua, no incluidos en apartado anterior.
- c) Humectadores.
- d) Fuentes ornamentales.
- e) Sistemas de riego por aspersión en el medio urbano.
- f) Sistemas de agua contra incendios.
- g) Elementos de refrigeración por aerosolización, al aire libre.
- h) Otros aparatos que acumulen agua y puedan producir aerosoles

3. **INSTALACIONES DE RIESGO EN TERAPIA RESPIRATORIA**

- a) Equipos de terapia respiratoria.
- b) Respiradores.
- c) Nebulizadores.
- d) Otros equipos médicos en contacto con las vías respiratorias.

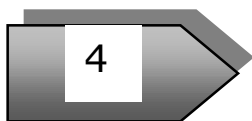


VIAS DE ENTRADA

La principal vía de entrada, en el organismo humano, de la infección es por **VIA AEREA**, mediante la inhalación de **aerosoles o gotitas** respirables que contienen legionella.

La legionelosis **NO SE TRANSMITE:**

- **AL BEBER AGUA**
- **AL INGERIR ALIMENTOS**
- **DE PERSONA A PERSONA**
- **DE ANIMALES A PERSONA**



MEDIDAS PREVENTIVAS

Medidas preventivas recomendadas, en el centro educativo, para el control y prevención de la legionelosis:

• DUCHAS Y GRIFOS

- Utilizar preferentemente difusores de gota gruesa.
- Desincrustar la cal, limpiar y desinfectar los difusores con productos adecuados.
- Desmontar los elementos que componen los difusores, eliminar la cal y desinfectar.
- Si es posible no utilizar filtros pulverizadores en los grifos.
- Sustituir grifos y duchas deteriorados.

• CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA

- Asegurar que la temperatura del agua en el depósito sea superior a 60 °C.
- Mantener el calentador conectado de forma continua.

• DEPOSITOS DE AGUA

- Si el centro dispone de depósito de agua, una limpieza y mantenimientos periódicos, realizado por personal cualificado, son suficientes para evitar los riesgos.

• RIEGO DE JARDINES

- Si el centro dispone de jardines es recomendable usar riego por goteo.
- Si no se dispone de riego por goteo, usar riego con mangueras sin boca estrecha.
- Evitar, siempre que sea posible, el riego por aspersion.
- Si el riego por aspersion es inevitable, es recomendable realizarlo fuera del horario lectivo.

• VACACIONES ESCOLARES

- En época de vacaciones o cuando han transcurrido mas de 10 días sin utilizar el agua, se recomienda dejar correr el agua caliente un mínimo de 3 minutos en todos los grifos y duchas. Repetir con agua fría. Cerrar los grifos. El sistema está listo para usar.

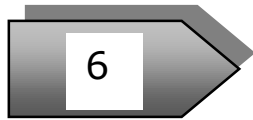
5

CONTRATACIÓN DE EMPRESAS O SERVICIOS

- Titular de la instalación deberá disponer de un **registro de mantenimiento** de la instalación
- Registro de mantenimiento a disposición de las **autoridades sanitarias**
- **Las empresas** que se **encargan de prestar el servicio de mantenimiento** y registro de datos, en las instalaciones con legionella, deben estar **inscritas en el ROESB** (Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas).
- La inscripción de la empresa en el mencionado registro se puede comprobar a través de la siguiente **página Web:**

CONSELLERIA DE SANIDAD → CIUDADANIA → PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD → SERVICIO DE SALUD LABORAL → EMPRESAS BIOCIDAS (ROESB) → (Sección de Establecimientos. Sección de Servicios).

LEY 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales. Artículo 24:
Coordinación actividades empresariales.



NORMATIVA

- **RD 865/2003**, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis
- **DECRETO 173/2000** de 5 de diciembre, del **Gobierno Valenciano**, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias que deben reunir los equipos de transferencia de masa de agua en corriente de aire con producción de aerosoles, para la prevención de la legionelosis.
- **ORDEN** conjunta de 22 de febrero de 2001, de las consellerias de Medio Ambiente y Sanidad, por la que se aprueba el **protocolo de limpieza** y desinfección de los equipos de transferencia de masa de agua en corriente de aire con producción de aerosoles, para la prevención de la legionelosis.
- **DECRETO 201/2002**, de 10 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen **medidas especiales** ante la aparición de brotes comunitarios de legionelosis de origen ambiental.
- **RESOLUCIÓN** de 4 de junio de 2008 de los directores generales de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, y de Salud Pública, de la Conselleria de Sanidad, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del 30 de abril de 2008, de la Comisión para el Desarrollo y Aplicación de la Reglamentación sobre Plaguicidas, por el que se establecen los mecanismos de renovación del **Certificado** para el personal que realiza tareas de **mantenimiento higiénico sanitario de instalaciones de riesgo frente a la legionella.**

TELÉFONOS DE INTERÉS

Emergencias:	112
INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA:	91 562 04 20
DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA (C. DE SANITAT)	96 318 48 00
CENTRO SANITARIO:	
AMBULANCIAS:	
TELEFONO DE LA EMPRESA MANTENEDORA:	

CONSULTAS

SERVICIO DE PREVENCIÓN (Unidad Central):	961 970 111
SERVICIO DE PREVENCIÓN (DT Valencia):	961 964 192
SERVICIO DE PREVENCIÓN (DT Alicante):	965 934 414
SERVICIO DE PREVENCIÓN (DT Castellón):	964 358 554